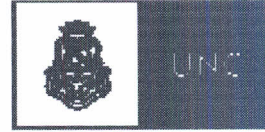


FCM
Facultad de
Ciencias Médicas



Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 02 JUL 2014

VISTO:

La nota presentada por la Secretaria de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Médicas, Prof. Dra. Marta Haydeé Fiol de Cuneo donde solicita autorización para el cobro de una tasa de inscripción para las XV Jornadas de Investigación Científica que se desarrollarán el día 24 de Octubre del corriente, y

CONSIDERANDO:

- Las disposiciones que rigen en materia de recaudación, ejecución y posterior rendición (Ley 24.156 – de Administración Financiera- y su modificatoria 25.453, Decreto 436/00, Decreto-Ley 1023/01, Ordenanzas 4/95, modificatorias y 4/01 y Sigeco).
- La Resolución Decanal N° 895/14 y su modificatoria RD N° 1701/14, que autorizan la realización de las Jornadas Anuales de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba,
- Las disposiciones de la RD N° 1368/10, correspondiente a la distribución de los ingresos por actividades de post-grado, de extensión y prestaciones de servicios a terceros.
- La necesidad de establecer una tasa de inscripción para el autofinanciamiento de las mismas,
- El Art. 2 de la Ord. 6/2001 y Art. 2 inc.e) de la Ord. 4/95,
- La Ley de Educación Superior N° 24521, Art. 59 inc.c,

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
RESUELVE:**

ART. 1º: Establecer una tasa de inscripción para las XV Jornadas de Investigación Científica que se desarrollarán durante el día 24 de Octubre del corriente de \$ 250.-(pesos: doscientos cincuenta) para la presentación de Resumen, cuya rendición deberá ajustarse a las modalidades establecidas en el Art. 1º, Aps. 3), 4) y 5), de la Ordenanza 4/95 y su modificatoria.

ART 2º: Disponer que los pagos se realizarán a través de la Dirección de Tesorería de la Facultad de Ciencias Médicas de lunes a viernes en el horario de 8 a 13hs.

ART.3º: Protocolizar y comunicar.

Prof. Mgter ROGBLIO DANIEL PIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:
RP/AF/CT

RP

2286